



SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

De conformidad con el Artículo 2.8.8.3.6. del Decreto 1080 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, la Oficina de Control Interno-OCI realizó un seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico del Ministerio del Trabajo, con el fin de verificar su nivel de avance.

Al respecto, es importante recordar algunas de las directrices emitidas por el Gobierno Nacional sobre el tema objeto de seguimiento, a saber:

Decreto 1080 de mayo de 2015

- **CAPÍTULO III - Procedimiento de inspección**

Artículo 2.8.8.3.6. Seguimiento y verificación. *“A partir del momento de entrega del acta definitiva de la visita de inspección, la entidad visitada dispondrá de quince (15) días hábiles para presentar su propuesta de Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y su metodología de implementación, término que podrá prorrogarse hasta por (15) días adicionales, por una sola vez. El Plan de Mejoramiento Archivístico, deberá ser aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo o Comité Interno Archivo de la Entidad que lo formula.”*

Parágrafo 1°. Archivo General de la Nación, tendrá a su cargo el seguimiento a las nuevas acciones acordadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, con propósito de evaluar compromisos adquiridos, por la entidad.

Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la Entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del Cumplimiento del PMA.

- **CAPÍTULO IV - Procedimiento de Vigilancia**

Artículo 2.8.8.4.6. Seguimiento y verificación. *Quien practique la visita de vigilancia, tendrá a su cargo el seguimiento a las nuevas acciones acordadas para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), con el propósito de evaluar que los compromisos adquiridos por la Entidad se han cumplido adecuadamente.*

Parágrafo 1°. A partir del momento de entrega del Acta definitiva de la visita de vigilancia, la Entidad dispondrá de quince (15) días hábiles para presentar su propuesta de ajuste al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y su metodología de implementación.

Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la entidad vigilada, deberá realizar seguimiento y reportar semestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento de las nuevas actividades programadas en el (PMA) y de los compromisos adquiridos.

El Plan de Mejoramiento Archivístico de Ministerio del Trabajo actualmente contiene 7 hallazgos con 21 tareas, con fecha de inicio de ejecución 20 de noviembre de 2017 y última de finalización 30 de marzo de 2010.

En el presente seguimiento, al corte **30 de septiembre**, se evidenció lo siguiente:

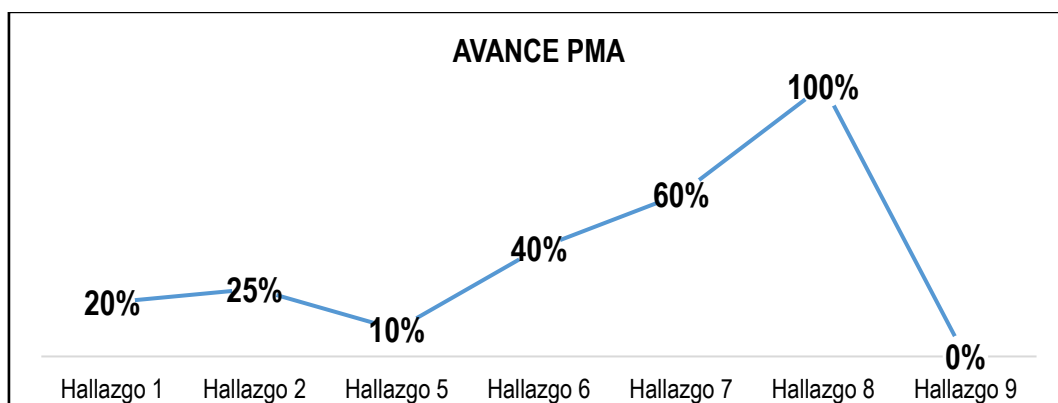


Hallazgo	Descripción	Descripción de las tareas	Fecha de terminación de la actividad	Descripción de los avances	Avance (%)
1	Elaborar, modificar, aprobar, adoptar y aplicar las Tablas de Retención Documental	Ajustar las TDR de acuerdo con las observaciones realizadas por el AGN	30/10/2019	Se constató su cumplimiento mediante el oficio 08SE2019410500000033910 del 23/08/2019.	20
		Remitir TDR ajustadas	16/12/2019	En ejecución.	
2	Aprobación por acto administrativo del PGD	Realizar y aprobar el programa de Gestión Documental de la entidad de acuerdo con el Decreto 2609 de 2012.	31/07/2019	El 28 de agosto de 2019 se aprobó el Programa de Gestión Documental del Ministerio del Trabajo, en por el Comité Institucional de Gerencia, Gestión y Desempeño. Se cumplió extemporáneamente.	25
		Revisar y suscribir el Acto Administrativo de adopción del PGD aprobado	30/08/2019	A 30 de septiembre, no se había expedido el Acto Administrativo; se encuentra en revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación. En ejecución fuera de término.	
		Socializar a los funcionarios el PGD	27/09/2019	En ejecución fuera de término.	
3	Conformación de los archivos públicos	Proyectar las Tablas de Valoración Documental	31/12/2019	Actualmente se está adelantando la Historia Institucional; ya se cuenta con los inventarios documentales. Una vez se concluya con el primer documento, se dará inicio con la proyección de las Tablas de Valoración Documental. En ejecución.	10
4	Organización de los archivos de gestión	Realizar capacitación en gestión documental Nivel Central	30/12/2019	Se han realizado capacitaciones a los funcionarios del Nivel Central del Ministerio del Trabajo en temas de Gestión Documental; igualmente, se adelantaron en 22 Direcciones Territoriales jornadas de capacitación presencial. En ejecución.	40
		Realizar capacitación Direcciones Territoriales en Gestión Documental			



Hallazgo	Descripción	Descripción de las tareas	Fecha de terminación de la actividad	Descripción de los avances	Avance (%)
5	Disposición final de Documentos	Realizar piloto DT Putumayo	30/08/2019	El Comité Institucional de Gerencia, Gestión y Desempeño aprobó el 28 de agosto de 2019, realizar la eliminación de las series documentales sugeridas por el AGN de acuerdo con su concepto técnico, la cual se efectuó el 19 de septiembre de 2019. Se cumplió extemporáneamente.	60
		Capacitar a las DT frente a la aplicación de las TRD	31/12/2019	Se han capacitado a los funcionarios de 22 Direcciones Territoriales en TRD. En ejecución.	
6	Historias Laborales	Realizar seguimiento a la implementación del Acuerdo	21/12/2019	Tal como consta en el Informe del 29 de agosto de 2019, denominado: Seguimiento a la aplicación Circular 004 de 2003 y Plan de Mejoramiento (AC AP OM MT 18 85) del Grupo de Registro y Control de la serie historias laborales, se constató que el Grupo de Administración Documental lo cerró por cumplir las actividades al 100%. En ejecución.	100
7	Sistema Integrado de Conservación SIC	Adoptar e implementar el SIC	03/30/2020	Esta actividad no reporta avance. En ejecución.	0
Avance PMA					36.43

El avance de los hallazgos del Plan de Mejoramiento Archivístico-PMA, a 30 de septiembre de 2019, del Ministerio del Trabajo es:





De lo expuesto, se concluye que a 30 de septiembre de 2019, el 76% (16) de las 21 tareas del PMA, están en ejecución, 15% (3) cumplidas, de las cuales 2 extemporáneamente y 10% (2) se encuentran en ejecución fuera de término. Es de precisar que el cumplimiento total del Plan es de **36.43%**.

Lo anterior, permite concluir que el Plan de Mejoramiento presenta un avance que conlleva a **recomendar** la revisión y análisis de las actividades, implementando mecanismos de control para su monitoreo y avance, de tal manera que se garantice culminarlas con éxito, máxime que nueve (9) tareas deben estar ejecutadas a más tardar el 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, con el fin de dar estricto cumplimiento a las disposiciones dadas por el Archivo General de la Nación y en aras de fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la entidad.